



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 098 – 2026 – GM/MP

Concepción, 15 de junio del 2026

VISTO:

El Informe N°0185-2026-OA-OGA/MP, de fecha 15 de junio del 2026, suscrito por el Jefe de la oficina de Abastecimiento, Informe N°0220-2026-OGA/MP, de fecha 15 de junio del 2026, suscrito por CPC. FELIX RIOS CALDERON, jefe de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los Gobiernos Locales son órganos que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública.

Que, mediante, Decreto Supremo N° 009-2025-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, para establecer disposiciones que promuevan el valor por dinero en las contrataciones públicas, así como para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes en beneficio de la ciudadanía en general.

Qué, en concordancia de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas, donde señala lo siguiente: Numeral 56.1. Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación; Numeral 56.7. Los evaluadores están obligados a presentar previo a su designación una declaración jurada de no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación a evaluar y a informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de interés. Asimismo, deben renunciar en caso de materializarse el referido conflicto durante cualquier fase del proceso de contratación.

Asimismo, en el Artículo 59 Comité, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala lo siguiente: Numeral 59.1. La autoridad de la gestión administrativa designa a los



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartevirtual@gmail.com

✉ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329

integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere.

Que, con Informe N°0185-2026-OA-OGA/MPC, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina Abastecimiento, mediante el cual solicita la designación del comité, para la conducción y realización de la fase de selección ,incluyendo la preparación de las bases del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 002-2026-CS/MPC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL TRAMO PACAYBAMBA - BARRIO CAFECOCHA DEL CENTRO POBLADO PACAYBAMBA, DEL DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI N°2568242 – ETAPA II. Asimismo, indica que la DEC cuenta con comprador público y que todos los integrantes presentaron su declaración jurada de no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación.

Que, con Informe N° 0220-2026-OGA/MPC, de fecha 15 de junio del 2026, suscrito por el CPC. FELIX RIOS CALDERON, jefe de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la designación del comité, para la conducción y realización de la fase de selección ,incluyendo la preparación de las bases del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 002-2026-CS/MPC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL TRAMO PACAYBAMBA - BARRIO CAFECOCHA DEL CENTRO POBLADO PACAYBAMBA, DEL DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI N°2568242 – ETAPA II.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; en merito a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2025-A/MPC, de fecha 22 de mayo de 2025, donde faculta a la Gerencia Municipal delegar Procedimientos Administrativos que corresponde mediante Resoluciones Gerenciales; así como, lo establecido en el TUO de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y al tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, la presente Resolución se emite en base de Principio de Segregación de Funciones en virtud del cual, los servidores y/o funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, así como por los informes técnicos que emiten y en virtud del Principio de Confianza, el cual opera dentro del marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (Obligaciones) y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones; en tal sentido por las consideraciones antes se emite la presente resolución.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpertesvirtual@gmail.com

✉ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



SE RESUELVE:

Municipalidad Provincial de **CONCEPCIÓN**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité para la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 002-2026-CS/MPC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL TRAMO PACAYBAMBA - BARRIO CAFECOCHA DEL CENTRO POBLADO PACAYBAMBA, DEL DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N°2568242 – ETAPA II, procedimiento que estará integrado por los siguientes profesionales:

DESIGNACIÓN DE LOS EVALUADORES - COMITÉ			
PRESIDENTE	FRANK JHONATAN TACSA PORTOCARRERO	44248467	frankj87@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO	DANIEL MAURO INGA SALAZAR	71910272	danielis17gm@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	EDVIN TACZA CASTILLON	46897696	edwin_tc28@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DE LOS EVALUADORES - COMITÉ			
PRESIDENTE	JORGE ALBERTO NAVARRO CASTAÑEDA	20405571	jorgekolorado2013@gmail.com
PRIMER MIEMBRO	KAROL OSCAR ORDAYA CANO	44537201	ordaya.canoo@gmail
SEGUNDO MIEMBRO	RODRIGUEZ SARZO KARMEN NISI	71095869	nisirodriguezsarzo@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité designado, la realización del procedimiento de selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tales efectos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Ing. Rosafio J. Melo Aguilera
GERENTE MUNICIPAL



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

www.municoncepcion.gob.pe

mpartesvirtual@gmail.com
 mpc@municoncepcion.gob.pe
 Municipalidad Provincial de Concepción
 Av. Mariscal Cáceres N° 329